



Fondo Nacional de Reconstrucción
LNS/TUV/LMM
E9227/2025



SANTIAGO, 18 DICIEMBRE 2025

ORD. Nº 2796/2025

ANT.: Artículo 21 Ley Nº 20.444, que crea el Fondo Nacional de Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe.

MAT.: Remite informe de cierre del Fondo Nacional de Reconstrucción para efectos de la catástrofe de junio y agosto de 2023.

DE: NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE HACIENDA

A: XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS Y DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL SENADO

BORIS BARRERA MORENO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, me dirijo a Ud., en mi calidad de administrador del Fondo Nacional de Reconstrucción (en adelante, el "Fondo"), creado por la ley Nº 20.444 (en adelante, la "Ley Nº 20.444"), para informar acerca de la ejecución del Fondo en relación con los frentes climáticos ocurridos en junio y agosto de 2023 que afectaron zonas comprendidas entre la Región Metropolitana y la Región del Biobío (en adelante, las "Catástrofes de Lluvia 2023").

Conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 21 de la Ley Nº 20.444, esta Cartera debe remitir informes sobre el estado del Fondo y las donaciones efectuadas en conformidad con el Título III de dicha ley. Este documento constituye el reporte final de cierre de la gestión del Fondo respecto de las Catástrofes de Lluvia 2023, considerando el periodo junio de 2023 a agosto de 2025, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 20.444.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE HACIENDA

Distribución:

- Comisión de Hacienda del Senado.
- Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.
- Comisión Especial Mixta de Presupuestos
- Gabinete del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Área Reconstrucción).
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **ACWZ-57S7-VO18-SJMK**

INFORME DE CIERRE GESTIÓN DEL FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN FRENTE CLIMÁTICO INVIERNO AÑO 2023 EN LA ZONA CENTRO SUR DEL PAÍS

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda administra el Fondo Nacional de Reconstrucción (en adelante e indistintamente, el “Fondo” o el “Fondo de Reconstrucción”), creado por la Ley N° 20.444 (en adelante, la “Ley N° 20.444”), cuyo propósito es recibir aportes de privados para financiar la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, patrimonio histórico arquitectónico de zonas patrimoniales y zonas típicas, obras y equipamiento, ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, aluviones u otras catástrofes que puedan ocurrir en el territorio nacional.

El Fondo de Reconstrucción se activó para fomentar aportes de privados destinados a financiar la reconstrucción de las zonas afectadas por el frente climático del año 2023 que afectó a las regiones de la zona centro y sur del país, y estuvo disponible desde junio de 2023 hasta agosto del año 2025 para recibir donaciones y financiar proyectos de reconstrucción.

Cabe destacar que existieron dos eventos consecutivos vinculados al frente climático que activaron el Fondo de Reconstrucción para ir en ayuda de los damnificados (en adelante, conjuntamente, las “Catástrofes de Lluvia 2023”): en cuanto al primero, el decreto supremo N° 172, del, entonces, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del 2023 (en adelante, el “Decreto Supremo N° 172”), declaró como zona afectada por catástrofe a las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O’Higgins, del Maule, del Ñuble y del Biobío; y respecto al segundo, el decreto supremo N° 219, del, entonces, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del 2023 (en adelante, el “Decreto Supremo N° 219”), declaró como zona afectada por catástrofe a las regiones del Libertador General Bernardo O’Higgins, del Maule, del Ñuble y del Biobío.

Asimismo, la Secretaría Técnica del Fondo de Reconstrucción (en adelante, la “Secretaría Técnica”) se encontraba en funcionamiento y trabajando en la reconstrucción post incendios de febrero de 2023 (en adelante, la “Catástrofe de Incendios 2023”) que afectó a las regiones del Ñuble, del Biobío y de la Araucanía. A partir de ese momento, se diversificó el trabajo de la Secretaría Técnica prestando apoyo en la reconstrucción tanto de los incendios como de las lluvias.

Junto a lo anterior, en el transcurso de estos dos años de funcionamiento del Fondo para los afectados de las Catástrofes de Lluvia 2023, se activaron otras catástrofes en forma paralela, estas son, el incendio de la Región de Valparaíso, de febrero de 2024, y el frente climático de la Región del Biobío, de junio de 2024 (en adelante, las “Catástrofes de Incendios y Lluvia 2024”), lo que obligó al Fondo, a visibilizar cada una de estas catástrofes y a canalizar recursos para todas ellas. Esto implicó la implementación de diferentes estrategias de llegada a los privados para gestionar su apoyo hacia los territorios afectados.

II. COMITÉ ASESOR DEL FONDO

Respecto de las Catástrofes de Lluvia 2023 del Decreto Supremo N° 172, mediante decreto exento N° 219, del Ministerio de Hacienda, con fecha 28 de junio de 2023 se constituyó el Comité Asesor del Fondo de Reconstrucción (en adelante, e indistintamente el “Comité” o el “Comité Asesor”), integrado por las siguientes autoridades:

- a) El Ministro de Hacienda o su representante;
- b) El Ministro de Economía, Fomento y Turismo o su representante;
- c) La Ministra del Interior y Seguridad Pública o su representante;
- d) El Ministro de Vivienda y Urbanismo o su representante; y
- e) El Ministro de Agricultura o su representante.





Posteriormente, respecto de la Catástrofe de Incendios 2023, mediante decreto exento N° 251, del Ministerio de Hacienda, con fecha 1 de agosto de 2023, se modificó la composición del Comité, quedando conformado por:

- a) El Ministro de Hacienda o su representante;
- b) La Ministra de Bienes Nacionales o su representante;
- c) La Ministra del Interior y Seguridad Pública o su representante;
- d) El Ministro de Vivienda y Urbanismo o su representante; y
- e) El Ministro de Agricultura o su representante.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo siguió participando en el Comité, pero como observante.

Posteriormente, respecto de las Catástrofes de Lluvia 2023 del Decreto Supremo N° 219, mediante decreto exento N° 293, del Ministerio de Hacienda, con fecha 25 de agosto de 2023, se vuelve a nombrar Comité. Es así como desde esa fecha en adelante, el Comité quedó conformado por:

- a) El Ministro de Hacienda o su representante;
- b) La Ministra del Interior y Seguridad Pública o su representante;
- c) La Ministra de Desarrollo Social y Familia o su representante;
- d) El Ministro de Vivienda y Urbanismo o su representante; y
- e) El Ministro de Agricultura o su representante.

La Secretaría Técnica asumió la responsabilidad de convocar al Comité a sesiones ordinarias y extraordinarias, proponer para cada una de ellas tablas con las respectivas materias a tratar y levantar las actas correspondientes. En total, se realizaron 25 sesiones entre julio de 2023 y agosto de 2025.

Entre las materias abordadas por el Comité Asesor, uno de los temas centrales fue la definición de los criterios para la asignación de recursos a proyectos y la distribución de especies. Como resultado de sus deliberaciones, el Comité acordó los siguientes criterios para la priorización de los proyectos de reconstrucción (en adelante, los “Criterios de Asignación”):

- a) Nivel de afectación de las comunas/regiones según cada catástrofe.
- b) Equidad entre territorios afectados en base al nivel de su afectación.
- c) Diversidad de ámbitos/áreas de proyectos a financiar.
- d) Cantidad de beneficiarios directos e indirectos de proyectos a financiar.
- e) Proyectos piloto que permitan impulsar la reconstrucción.

Cabe señalar que, a partir del 1 de junio de 2024, tras la modificación de la Ley N° 20.444, se habilitó la posibilidad de asignar ejecutores privados para la ejecución de proyectos. Sin embargo, respecto de las Catástrofes de Lluvia 2023, a contar de esa fecha, salvo por una, no se verificaron asignaciones de nuevos recursos ni ejecuciones de proyectos asociados a estas catástrofes por parte de privados, por lo que la totalidad de los proyectos fueron ejecutados por entidades públicas.

III. APOORTE TOTAL CANALIZADO POR MOTIVO DE LOS FRENTE CLIMÁTICOS JUNIO Y AGOSTO 2023

En total, los recursos destinados por el Fondo para la ejecución de proyectos de reconstrucción de la zona afectada por las Catástrofes de Lluvia 2023 fue de \$648.860.269 (seiscientos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta mil doscientos sesenta y nueve pesos). Esto se conforma por la reasignación de recursos del Fondo para estas catástrofes, ascendientes a \$605.218.333 (seiscientos cinco millones doscientos dieciocho mil trescientos treinta y tres pesos); por las donaciones genéricas en especies canalizadas a través del Fondo valorizadas en \$37.674.706 (treinta y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos seis pesos); por aportes en dinero destinados a obras específicas del Fondo por medio de privados, ascendientes a \$5.712.250 (cinco millones setecientos doce mil doscientos cincuenta pesos);



y por aportes en dinero destinado a obras genéricas recibidos entre el 23 de junio del 2023 y el 2 de febrero de 2024¹, ascendientes a \$254.980 (doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos).

La siguiente tabla resume el valor de los aportes canalizados a través del Fondo de Reconstrucción para proyectos de reconstrucción afectados por las Catástrofes de Lluvia 2023:

Reasignación recursos del Fondo	605.218.333
Donaciones genéricas en dinero	254.980
Donaciones monetarias específicas	5.712.250
Valoración donaciones genéricas en especie	37.674.706
TOTAL RECURSOS	648.860.269

IV. PROYECTOS FINANCIADOS

En total, el Fondo financió un total de 14 proyectos de reconstrucción en las regiones afectadas por las Catástrofes de Lluvia 2023, gracias a las donaciones de privados, firmando convenios con ejecutores por un total de \$648.554.289.- (seiscientos cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve pesos). El área con mayor financiamiento fue la agricultura con \$419.580.000 (cuatrocientos diecinueve millones quinientos ochenta mil pesos) destinados a la reposición de 189 invernaderos para mujeres jefas de hogar productoras de hortalizas. Le siguió el área de salud que recibió \$175.000.000 (ciento setenta y cinco millones de pesos) para financiar 5 vehículos de salud 4x4. Por último, el área de desarrollo regional, recibiendo aportes de pintura y filtros de agua valorizados en \$32.759.502 (treinta y dos millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos dos pesos) que se utilizaron para pintar tanto viviendas como espacios públicos, y para abastecer de agua potable a sectores más aislados.

La siguiente tabla da cuenta del tipo de proyectos por área y su monto:

AREA	PROYECTO	N° PROYECTOS	MONTO TOTAL (\$)
Agricultura	Invernadero Mujeres	1	419.580.000
Salud	Vehículo Salud	5	175.000.000
Desarrollo Regional	Filtro Agua	2	1.226.377
	Pintura	3	31.533.125
Educación	Juegos Educativos	1	10.638.333
Vivienda	Materiales de Reconstrucción	2	10.576.454
TOTAL		14	648.554.289

A. Proyectos ejecutados con donación específica:

Del total de proyectos financiados a través del Fondo de Reconstrucción, sólo 1 proyecto fue ejecutado con donación específica de dinero por parte de un privado, correspondiente a uno de los proyectos de materiales de reconstrucción para la reparación de viviendas en la comuna de Licantén (en adelante, el "Proyecto Ejecutado con Donación Específica").

El siguiente cuadro detalla las características principales del Proyecto Ejecutado con Donación Específica:

Área	Obra/Proyecto	Ejecutor	Región	Monto Convenio (\$)	Beneficiados
Vivienda	Dinero para Materiales reconstrucción Licantén	Municipalidad de Licantén	Maule	5.661.250	3 familias de la comuna de Licantén

¹ Se considera ese periodo dado que en dicha fecha se habilita el Fondo para ir en ayuda de afectados de los incendios de febrero de 2024 en la región de Valparaíso. El detalle de donaciones canalizadas a través del Fondo de Reconstrucción se puede consultar en <https://donaciones.hacienda.gob.cl/reportes/registro-de-donaciones>



B. Proyectos ejecutados con donación genérica al Fondo.

El Fondo financió, mediante donaciones genéricas (dinero o especies), un total de 13 proyectos por un monto total de \$642.893.039.- (seiscientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa y tres mil treinta y nueve pesos), proyectos que fueron priorizados por el Comité Asesor según los Criterios de Asignación (en adelante, los “Proyectos con Financiamiento Genérico”, y en conjunto con el “Proyecto Ejecutado con Donación Específica”, los “Proyectos Financiados”).

A continuación, se detallan las características principales de los Proyectos con Financiamiento Genérico:

Área	Obra/Proyecto	Ejecutor	Región(es)	Tipo Donación	Monto convenio (\$)	Beneficiados
Desarrollo Regional	Pintura Ránquil	Municipalidad de Ránquil	Ñuble	Especies	1.232.125	49 familias de la comuna de Ránquil
Desarrollo Regional	Pintura Coltauco	Municipalidad de Coltauco	O'Higgins	Especies	29.571.000	1000 familias de la comuna de Coltauco
Desarrollo Regional	Filtro Santa Cruz	Municipalidad de Santa Cruz	O'Higgins	Especies	613.189	Comunidad rural de la comuna de Santa Cruz
Desarrollo Regional	Filtro Delegación Linares	Delegación Provincial de Linares	Maule	Especies	613.189	Comunidad rural de la comuna de Linares
Educación	Juego de Patio Establecimiento Educacional Licantén	Municipalidad de Licantén	Maule	Dinero	10.638.333	Comunidad Educativa del Liceo Augusto Santelices Valenzuela. Licantén
Salud	Vehículo salud 4x4 Placilla	Municipalidad de Placilla	O'Higgins	Dinero	35.000.000	Vecinos de la comuna de Placilla
Salud	Vehículo salud 4x4 Romeral	Municipalidad de Romeral	Maule	Dinero	35.000.000	Vecinos de la comuna de Romeral
Salud	Vehículo salud 4x4 El Monte	Municipalidad de El Monte	Metropolitana	Dinero	35.000.000	Vecinos de la comuna de El Monte
Salud	Vehículo salud 4x4 Linares	Municipalidad de Linares	Maule	Dinero	35.000.000	Vecinos de la comuna de Linares
Salud	Vehículo salud 4x4 Licantén	Municipalidad de Licantén	Maule	Dinero	35.000.000	Vecinos de la comuna de Licantén
Vivienda	Materiales reconstrucción Licantén	Municipalidad de Licantén	Maule	Especies	4.915.204	5 familias de la comuna de Licantén
Agricultura	Invernadero Mujeres Jefas de Hogar	Subsecretaría Agricultura	Biobío, Ñuble, Maule y O'Higgins	Dinero	419.580.000	189 jefas de hogar de las regiones Metropolitana hasta Biobío
Desarrollo Regional	Pintura infraestructura deportiva	Municipalidad de Ránquil	Ñuble	Especies	730.000	Habitantes comuna de Ránquil

V. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

A la fecha, de los 14 Proyectos Financiados, 11 se encuentran terminados y entregados a la comunidad (en adelante, los “Proyectos Financiados Entregados”) y 3 en ejecución con diferente nivel de avance (en adelante, los “Proyectos Financiados en Ejecución”); y de los Proyectos Financiados Entregados, 9 de ellos se encuentran administrativamente cerrados y 2 en proceso de cierre administrativo.

Asimismo, de los Proyectos Financiados en Ejecución, 1 corresponde a la donación de especies por parte de un privado cuya rendición por parte del municipio -que debe acreditar que se utilizó efectivamente para el objeto de la donación- aún está pendiente. Los otros 2 Proyectos Financiados en Ejecución corresponden a proyectos ejecutados con dinero transferido a través del Fondo a diferentes ejecutores donde ambos se encuentran con convenios vigentes para la ejecución de las obras y se espera se concluyan dentro de los próximos meses (ambos presentan un 75% de avance de las obras).



En la siguiente tabla se muestra un resumen del estado de avance de los Proyectos Financiados, según tipo de bien donado:

ESTADO EJECUCIÓN	TIPO DONACIÓN		
	Dinero	Especies	Total
Cerrado, ejecución conforme	5	4	9
En proceso de cierre, ejecución conforme	1	1	2
En ejecución, 75% de avance	2		2
En ejecución, 50% de avance		1	1
TOTAL	8	6	14

Por último, se presenta el listado de los Proyectos Financiados, detallando el estado administrativo de cada convenio:

Estado Administrativo	Tipo Donación	Destino Donación	Área	Obra/Proyecto	Ejecutor	Región	Monto convenio (\$)
Cerrado, ejecución conforme	Dinero	Genérica	Salud	Vehículo salud 4x4 Placilla	Municipalidad de Placilla	O'Higgins	35.000.000
				Vehículo salud 4x4 Romeral	Municipalidad de Romeral	Maule	35.000.000
				Vehículo salud 4x4 El Monte	Municipalidad de El Monte	Metropolitana	35.000.000
				Vehículo salud 4x4 Linares	Municipalidad de Linares	Maule	35.000.000
				Vehículo salud 4x4 Licantén	Municipalidad de Licantén	Maule	35.000.000
	Especies	Genérica	Desarrollo regional	Pintura Ránquil	Municipalidad de Ránquil	Ñuble	1.232.125
				Filtro Santa Cruz	Municipalidad de Santa Cruz	O'Higgins	613.189
				Filtro Delegación Linares	Delegación Provincial de Linares	Maule	613.189
				Materiales reconstrucción Licantén	Municipalidad de Licantén	Maule	4.915.204
En proceso de cierre, ejecución conforme	Dinero	Específica	Vivienda	Dinero para Materiales reconstrucción Licantén	Municipalidad de Licantén	Maule	5.661.250
	Especies	Genérica		Desarrollo Regional	Pintura Coltauco	Municipalidad de Coltauco	O'Higgins
En ejecución, 75% de avance	Dinero	Genérica	Agricultura	Invernadero Mujeres Jefas de Hogar	Subsecretaría Agricultura	Biobío, Ñuble, Maule y O'Higgins	419.580.000
			Educación	Juego de Patio Establecimiento Educativo Licantén	Municipalidad de Licantén	Maule	10.638.333
En ejecución, 50% de avance	Especies	Genérica	Desarrollo regional	Pintura infraestructura deportiva	Municipalidad de Ránquil	Ránquil	730.000

